



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales. anual pesetas.	75
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. <sup>a</sup> Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales. anual ptas.	100
Particulares. anual pesetas . . .	100
Número suelto corriente, 0'75	
Id. id. atrasado, 1'50	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1'50 pesetas.  
TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficina de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre de año, y las voluntarias, por adelantado

Año LXXVI

Viernes 1 de diciembre de 1961

Núm. 144

## Administración Provincial

### GOBIERNO CIVIL

#### SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 140

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito circular de fecha 16 de los corrientes, dice a este Gobierno civil lo que sigue:

«Pendiente de publicarse las normas oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 19 de abril de 1961, por la que se estableció el pago por el Estado de los haberes de los Médicos titulares de primera y segunda categoría, resulta conveniente aclarar entre tanto la forma en que transitoriamente deberán hacerse efectivos los haberes de referencia. En su virtud, las Corporaciones Locales afectadas se atenderán a las siguientes instrucciones:

1.<sup>a</sup> Los Ayuntamientos afectados por la Ley de 19 de abril del año en curso, continuarán ingresando en las Mancomunidades sanitarias respectivas en la misma forma y cuantía que venían haciéndolo, el importe de las retribuciones a su cargo de los Médicos titulares a que dicha Ley se refiere, a fin de que por tales Mancomunidades se pueda seguir pagando sus haberes a los interesados.

2.<sup>a</sup> Seguirá observándose la norma anterior hasta tanto que, con arreglo a las disposiciones que se dicten para el cumplimiento de la repetida Ley, se ordene la formación de nóminas para su pago con cargo a los Presupuestos generales del Estado».

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas y debido cumplimiento.

Palencia 27 de noviembre de 1961.—El Gobernador civil, Víctor Frago del Toro, 3639

### Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia

#### Servicio de Catastro de Rústica

JEFATURA

ANUNCIO

De acuerdo con lo preceptuado en la Regla 71 de la Real Orden de 25 de junio de 1914, se pone en conocimiento de los propietarios, Ayuntamientos y Juntas periciales de los términos municipales de:

Capillas,  
Castromocho,  
Guaza de Campos; y  
Villada,

que con fecha 20 del corriente mes, han sido aprobadas por la Superioridad, las características catastrales correspondientes a los trabajos de «Renovación Catastral», oportunamente llevados a cabo en citados términos de esta provincia.

Palencia 27 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe Provincial, P. S. R., José M. Jiménez Sarabia, 3638

#### Servicio de Catastro de Rústica

JEFATURA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Juntas periciales, Ayuntamientos y Entidades interesadas de los términos municipales de Capillas, Guaza de Campos, Villada y Castromocho, de esta provincia, que no habiéndose presentado reclamación alguna contra las relaciones de valores unitarios cal-

culadas para las tierras de dichos términos a consecuencia de los trabajos de «Renovación Catastral» realizados en los mismos y que respectivamente fueron publicadas en los números 97, 113, 118 y 120 del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, esta Jefatura haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, ha tenido a bien aprobar definitivamente dichas relaciones de valores unitarios.

Resolución que con esta fecha se comunica a las Juntas periciales correspondientes.

Palencia 28 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe Provincial, P. S. R., José M. Jiménez Sarabia, 3650

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia

Don Perpetuo Benedicto Sánchez Fuentes, Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia.

Hago saber: Que por el Procurador don Víctor Matilla Martínez, en nombre y representación de don Juan Núñez Torralba, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Ayuntamiento de esta capital, de fecha 15 de marzo y 6 de septiembre de 1961, por los cuales se desestima el recurso de reposición y se declara el estado de ruina inminente de la casa número 210 de la calle Mayor principal, de esta ciudad.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los que teniendo interés directo en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Palencia veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, Perpetuo Benedicto Sánchez, 3570

# JEFATURA PROVINCIAL D

## RELACION DE LAS TRANSFERENCIAS DE AUTOMOVILES DILIGENCIADAS POR ESTA JEFA

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar
18 Octubre	P-562	Citroen	Camión	Particular	Particular
21 »	P-591	Idem	Idem	Idem	Idem
12 »	P-720	Idem	Idem	Idem	Idem
6 »	P-851	Peugeot	Idem	Idem	Idem
24 »	P-1497	Opel	Turismo	Idem	Idem
24 »	P-1637	Renault	Idem	Público	Público
4 »	P-2148	Lube	Moto	Particular	Particular
12 »	P-2217	Ford	Turismo	Idem	Idem
16 »	P-2280	Fiat	Idem	Idem	Idem
26 »	P-2287	Iso	Moto	Idem	Idem
9 »	P-2448	Montesa	Idem	Idem	Idem
2 »	P-2645	Guzzi	Idem	Idem	Idem
11 »	P-2851	Fiat	Turismo	Idem	Público
20 »	P-3138	Lube	Moto	Idem	Particular
5 »	P-3165	Renault	Turismo	Idem	Idem
14 »	P-3183	Guzzi	Moto	Idem	Idem
7 »	P-3243	Vespa	Idem	Idem	Idem
4 »	P-3450	Lube	Idem	Idem	Idem
10 »	P-3698	Lambretta	Idem	Idem	Idem
5 »	P-3881	G. A. C.	Idem	Idem	Idem
5 »	P-3903	Guzzi	Idem	Idem	Idem
16 »	P-4270	Renault	Turismo	Idem	Idem
4 »	P-4346	M. V.	Moto	Idem	Idem
2 »	P-4634	Iso	Idem	Idem	Idem
20 »	P-4972	D. K. W.	Camión	Idem	Idem
25 »	P-5152	Vespa	Moto	Idem	Idem
27 »	P-5167	Seat 600	Turismo	Idem	Idem
24 »	P-5193	Renault	Idem	Idem	Idem
20 »	P-5433	Renault-D	Idem	Idem	Idem
7 »	P-5616	Iso	Moto	Idem	Idem
2 »	P-5786	Seat	Turismo	Idem	Idem
20 »	P-5988	Vespa	Moto	Idem	Idem
24 »	P-6183	Fiat	Camión	Idem	Idem
18 »	P-6325	Vespa	Moto	Idem	Idem
4 »	P-6477	Seat 600	Turismo	Idem	Idem
23 »	P-6761	Seat 1.400-C	Idem	Público	Público
9 »	P-6808	Guzzi	Moto	Particular	Particular

Palencia 2 de noviembre de 1961.—El Jefe provincial accidental de Tráfico, Tomás Moró Esteban.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

##### Distrito Forestal de Palencia

En fecha 14 de los corrientes se ha recibido en este Organismo escrito procedente de la Subdirección de Montes y Política Forestal que dice como sigue:

«Examinado el expediente de deslinde del monte denominado «Monte de la Villa» n.º. 232-1 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Palencia, de la pertenencia y término municipal de Dueñas.

Resultando: Que autorizada la práctica del deslinde se publicó el anuncio reglamentario en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, indicando fecha, lugar y hora del comienzo de la operación y del plazo hábil para presentación de documentos por los interesados acreditativos de su

derecho, como lo hicieron algunos sobre los cuales emitió su informe la Abogacía del Estado de la provincia.

Resultando: Que fueron notificados los poseedores de terrenos colindantes y enclavados, dando comienzo la operación en presencia de la Guardia Civil y los interesados que figuran en las actas levantadas diariamente, siendo fijados 932 piquetes en el perímetro exterior del monte y los correspondientes a los enclavados A, B, C, D, E, F, G, y H, en la forma descrita en las actas y en el informe del Ingeniero operador, obteniéndose una cabida total de 2.723,55 hectáreas, una cabida pública de 2.714,05 hectáreas y una superficie de enclavados de 9,50 hectáreas.

Resultando: Que no hubo otra reclamación en el apeo, que la de don Melchor Caballero Calvo, sobre la posesión de una finca, siendo atendido por el Ingeniero operador en su pretensión.

Resultando: Que durante el período de vista del expediente se formularon reclamaciones por don Angel Caballero Calvo, don Melchor Caballero Calvo, don Acacio Charín y Martín Veña, y don Martín Mansilla Hermoso; que fueron remitidas para su informe a la Abogacía del Estado de la provincia, quien dictamina que no deben prosperar dichas reclamaciones por haber sido presentadas durante el período de vista del expediente, y no versar única y exclusivamente sobre la práctica del apeo, pero no obstante si dichas reclamaciones resultan ineficaces para enervar la posesión que el Catálogo y la inscripción de dicho monte en el registro de la Propiedad justifican a favor del Ayuntamiento de Dueñas, pueden las cuestiones de propiedad formuladas en dichas reclamaciones ser examinadas y resueltas por el Ministerio de Agricultura, previo dictamen de la Dirección General de lo Contencioso del

# TRAFFICO DE PALENCIA

## PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1961

CEDENTE		ADQUIRENTE		
Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio	D. N. I.
Jacinto Baquerín Ruiz	Baracaldo (BI)	Jacinto Pérez Collado	Bilbao	14.509.046
Esteban Hierroteo González	Valladolid	Julián Leal Carrasco	Uruña (VA)	12.298.877
Luis Rodríguez Aboín	Madrid	Luis López Villañubio	Vicálvaro (M)	294.586
José Álvarez Corral	Lugo	Enrique Jato Carreira	Corgo (LU)	33.579.964
José Ruiz Mínguez	Almazán (SG)	Eugenio Lafuente Lorenzo	Osona (SO)	16.740.690
Antonio Pérez Panadero	Segovia	Mariano Maeso Barcala	Segovia	3.264.383
Enrique Pascual Gurpegui	Palencia	Manuel Muñoz Montero	Porquera de S. (P)	12.655.928
Robaldo Blanco Ramos	Idem	José García Aranda Rodríguez	Madrid	1.401.366
José Nieto Naveiras	Idem	Jesús-Pablo Murcienes San Martín	Palencia	12.542.489
Pedro Mella Husillos	Idem	Pelayo Azagra Marín	Venta de Baños (P)	12.558.749
Felipe de Guzmán Pérez	Villalcón	Victoriano Sobejano Lorenzo	Lorenzana (LE)	11.580.040
Emilio Rodríguez Urquijo	Riberos de la Cueva	Adolfo Pesquera Salgado	Palencia	12.514.815
Fernando Gómez Redondo	Palencia	Amalia Sáez Diez	Rentería (SS)	15.087.039
Pedro Álvarez Gallardo	Támara	Julián Rodríguez Cristóbal	Valladolid	12.105.804
Manuel Estrada Martín	Torrelavega	Enrique Santibáñez Canales	Campuzano (S)	13.813.502
Prencio Santiago Cisneros	Fuentes de Nava	Rafael Regueira Cruz	Valladolid	12.104.860
Julio A. Rodrigo Mínguez	Palencia	Julián San Miguel de la Cruz	Idem	11.079.916
César Durango Abarquero	Villaviudas	José Marcos Payo	Paredes de Nava (P)	12.613.950
Valentín Merino Aguado	Palencia	Valentín Pajares Hurtado	Idem	12.614.351
Diodoro Sánchez García	Idem	Pablo Calleja Gallardo	Palencia	12.522.219
Juan Fernández Garrán	Herrera de Pisuerga	Eutiquio Calderón Ruiz	Prádanos de O. (P)	12.588.694
Martín Miguel Cortijo	Sevilla	Antonio Moscardó Tomás	Sevilla	20.358.670
Domingo Navarrete Carmona	Palencia	Manuel Serrano Lomas	Palencia	12.539.553
Luciano Díaz García	Idem	José Higuelmo Calonge	Frechilla (P)	12.640.148
Bernardo García González	Idem	Felipe García González	Vega Magaz	10.109.914
Cesáreo Casero Antolín	Idem	Rafael Sanz Rienda	Monzón (P)	12.513.642
Manuel Martínez Triana	Idem	Juan-Antonio Ruiz Alberdi	Bilbao	14.716.292
Domingo Luis Calleja-Iturriaga	Burgos	Gonzalo Simón Ubierna	Santander	13.517.280
Carmelo Andrés García	Palencia	Juan Hernández Suárez	Madrid	321.345
Martín Simón García	Idem	Carlos Martínez González	Palencia	12.650.977
Egdonio Pérez González	Antigüedad	Rodrigo Málaga Rodríguez	Madrid	2.037.623
Miguel Mancho Alario	Palencia	Ángel Vaz-Romero Nieto	Idem	1.317.465
Plva Motor, S. L.	León	Eloy Rodríguez González	Monforte de L.	34.164.095
Joaquín Gil Alonso	Ríosmenudos	Pedro Martín García	Arenillas N. P. (P)	12.602.070
Almacenes Moreno	Palencia	Santiago Ezquerro Alonso	Palencia	12.632.440
Marcelino Martín García	Carrión	Germán Chillón Merino	Carrión (P)	12.627.806
Basilio Herrero Alonso	Palencia	Victoriano Jato Retuerto	Autilla del Pino (P)	12.544.930

3269

Estado, conforme previene el apartado d) del artículo 14 de la vigente Ley de Montes.

Resultando: Que la Jefatura del Distrito Forestal de Palencia, muestra su conformidad con el deslinde ejecutado.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prevenciones sobre deslindes de montes públicos, contenidas en las vigentes Instrucciones; habiéndose realizado las preceptivas publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y las notificaciones a los interesados.

Considerando: Que en las actas y en el informe del Ingeniero operador, queda determinada la situación de los 932 piquetes que establecen el perímetro exterior del monte, y los correspondientes a los enclavados A, B, C, D, E, F, G y H, quedando todo fielmente representado en el plano que forma parte del expediente, y que los trabajos de apeo mere-

cieron la formidabilidad de los interesados.

Considerando: Que las reclamaciones habidas en el período de vista, referentes a los enclavados D, E, F, G y H, no se refieren al apeo, y que las documentaciones debieron ser presentadas en el período hábil previo al mismo, por lo que no pueden ser reconocidas como de propiedad particular.

Considerando: Que puede recabarse el informe de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, por haberse formulado reclamaciones sobre cuestiones de propiedad, de acuerdo con lo prevenido en la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, y si éste fuera favorable a las pretensiones de dichos enclavados D, E, F, G y H, como han sido apeados, no habría más que, preventoriamente, incrementar la superficie de enclavados en las 15,8114 hectáreas que corresponden, y que se deducirían de la cabida pública del monte.

Considerando: Que cumplimentado lo anterior fué pasado a informe de la Dirección General de lo Contencioso, la cual lo emitió proponiendo la desestimación por constar en el expediente la oposición del Ayuntamiento de Dueñas a las reclamaciones habidas, razón que hace suya este Ministerio.

Este Ministerio de conformidad con la Jefatura del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos, la del Distrito Forestal de Palencia, Asesoría Jurídica y Dirección General de lo Contencioso del Estado, ha resuelto:

1.º Aprobar el deslinde del monte número 232-1 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Palencia, de acuerdo con las actas, plano y registro topográfico unidos al expediente, quedando la inscripción en el catálogo del siguiente modo:

Termino municipal: Dueñas.  
Nombre: Monte de la villa.

Pertenencia: Dueñas.  
Número del monte: 232-1.

## LIMITES:

N.—Con término municipal de Palencia en su anejo Paredes de Monte.

E.—Con fincas particulares de vecinos de Dueñas.

S.—Con fincas particulares.

O.—Con término municipal de Quintanilla de Trigueros (Valladolid); y término municipal de Santa Cecilia del Alcor (Monte núm. 232-A-1 denominado «Torozos».

Cabida total: 2.733,55 Has.

Cabida pública: 2.714,05.

Enclavados: 9,50.

Especie: Quercus tozza.

2.º Que se reconozcan como poseídos por particulares los enclavados A, B, y C, del siguiente modo:

A) A favor de Juan y Pedro Masa Tamara, en el sitio Corrales de la Cabañona.

B) A favor de Hermanos Calvo Bustos, Melchor Caballero Calvo, Melchor Carpintero Calvo, Brígida García Peñalba y otros, en el sitio «Páramo de Quintana».

C) A favor de Herederos de Ventura Calvo Martín, en el sitio «Valderante».

Todos ellos arrojan 9,50 Has. con los linderos que constan en las actas de apeos, desestimándose las demás reclamaciones habidas.

3.º Que una vez firme este deslinde, se redacte el Proyecto de amojonamiento, para su ejecución.

4.º Que de no hallarse inscrito este monte en el Registro de la Propiedad, se proceda a su inscripción.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento de fecha 26 de octubre de 1961, participo a V. S. para que a tenor de lo preceptuado en la vigente ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residen que deberá enviarte a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma, la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el deslinde, debiéndose publicar también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación a aquellos interesados, cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles además, que contra esta resolución y por ser orden de excelentísimo señor Ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo

del de reposición ante el Excmo Sr. Ministro, en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Palencia 20 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Carlos Mondéjar.

3542

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIO

Don Amando Sáez Sagredo, con vecindad en Guardo (Palencia), en nombre y representación de «ANTRACITAS DE VELILLA, S. A.», solicita del ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Duero la preceptiva autorización para la depuración de las aguas residuales del lavadero de la Sociedad «ANTRACITAS DE VELILLA», en el río Carrión y término municipal de Guardo.

#### Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son:

OBRA: La instalación de depuración consta de dos (2) conos concentradores desde los cuales el agua pasa a tres (3) balsas de hormigón de decantación de finos y, luego a otras tres (3) idénticas a las anteriores de decantación de schlamm.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el R. D.-Ley de 7 de enero de 1927 a fin de que en el plazo de TREINTA DIAS naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, formular escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo en las Oficinas del Servicio dicho, lo que se efectuará en horas hábiles de despacho. Al mismo tiempo se hace saber que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos-reclamación que se presenten fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid 23 de noviembre de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3601

### Comisaría de Aguas del Duero

#### ANUNCIO

Don Fernando Díez París, vecino de Fresno del Río (Palencia), solicita de este Servicio la preceptiva autorización

para extraer áridos del cauce del río Carrión, en término municipal de Fresno del Río (Palencia), con destino a la venta al público.

Propone como TARIFA UNICA, tanto para el suministro interno de la localidad, como para el externo, el precio de TREINTA (30,00) PESETAS el metro cúbico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la base 7.ª de la Orden Ministerial de 17 de octubre de 1930, a fin de que por cualquier persona pueda formularse, en término de QUINCE DIAS NATURALES, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia las reclamaciones que estimen oportunas en relación con la TARIFA propuesta, mediante escrito, debidamente reintegrado, dirigido a la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, o por conducto de la Alcaldía de Fresno del Río (Palencia).

Valladolid 18 de noviembre de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3514

### Comisaría de Aguas del Duero

#### ANUNCIO

Don Pedro Gaite Lueña, con vecindad en Palencia, calle Colón, 1, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Carrión, margen izquierda en término municipal de San Cebrián de Campos, al lugar llamado «ORO», con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el art. 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Cebrián de Campos o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 2.297).

Valladolid 25 de octubre de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3970

# DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

## DEPOSITARIA DE FONDOS

EJERCICIO DE 1961

PRESUPUESTO ESPECIAL  
DE COOPERACION

TERCER TRIMESTRE

### CUENTA DE CAUDALES

correspondiente al trimestre expresado que rinde el Depositario D. Federico Hervada Alonso

### CUENTA DE CAJA

#### CARGO:

	PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior .....	»
Ingresos realizados durante el trimestre .....	883.690'89
<b>TOTAL CARGO.....</b>	<b>883.690'89</b>

#### DATA:

Pagos realizados en el mismo período .....	883.690'89
<b>EXISTENCIA para el trimestre siguiente.....</b>	<b>»</b>

### CLASIFICACION POR CAPITULOS

Capitulos	EXPRESION	OPERACIONES		
		Trimestre anterior	Trimestre actual	TOTAL
<b>INGRESOS</b>				
1.º	Impuestos directos.....	»	»	»
2.º	Impuestos indirectos.....	»	»	»
3.º	Tasas y otros ingresos.....	»	»	»
4.º	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	»	»	»
5.º	Ingresos patrimoniales.....	686.596'04	367.926'83	954.522'87
6.º	Extraordinarios y de capital.....	»	»	»
7.º	Eventuales e imprevistos.....	293.007'51	515.764'06	808.771'57
8.º	Resultas.....	»	»	»
	Reintegro de gastos.....			
	<b>TOTALES.....</b>	<b>879.603'55</b>	<b>883.690'89</b>	<b>1.763.294'44</b>
<b>GASTOS</b>				
1.º	Personal activo.....	»	»	»
2.º	Material y diversos.....	»	»	»
3.º	Clases pasivas.....	»	»	»
4.º	Deuda.....	358.000'00	367.926'83	725.926'83
5.º	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	»	»	»
6.º	Extraordinarios y de capital.....	»	»	»
7.º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	521.603'55	515.764'06	1.037.367'61
8.º	Resultas.....	»	»	»
	Devolución por ingresos indebidos.....			
	<b>TOTALES.....</b>	<b>879.603'55</b>	<b>883.690'89</b>	<b>1.763.294'44</b>

### RESUMEN GENERAL

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
TOTAL DE INGRESOS.....	879.603'55	883.690'89	1.763.294'44
TOTAL DE GASTOS.....	879.603'55	883.690'89	1.763.294'44
SALDO IGUAL A LA EXISTENCIA.....	»	»	»

Palencia 30 de septiembre de 1961. - El Depositario, Federico Hervada.

**INTERVENCIÓN DE FONDOS PROVINCIALES.** — Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, están en un todo conformes con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo. Palencia 30 de septiembre de 1961.—El Interventor, *Manuel Arranz María*.

**COMISION DE HACIENDA.** — Esta Comisión tiene el honor de proponer la aprobación de la Cuenta trimestral de caudales examinada, por encontrarla conforme. Palencia 10 de noviembre de 1961.—*José María Morrondo*.—El Secretario de la Comisión, *J. F. Peñaflor*.

### SESION DEL PLENO DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1961

La Diputación acordó en este día, por unanimidad, la aprobación de la cuenta que antecede.—El Secretario, *J. F. Peñaflor*. 3648

#### Administración Municipal

##### ANTIGÜEDAD

###### EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordado celebrar subasta pública para construcción de un cementerio nuevo, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Antigüedad 27 de noviembre de 1961.  
—El Alcalde, *Francisco Gutiérrez*.

3659

##### BALTANAS

###### EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 16 de noviembre actual, acordó en principio desafectar del uso público y subsiguiente incorporación al grupo de los bienes de propios un trozo de terreno, resultante de la rectificación verificada en la plaza de «Los Olmos», sita en el casco de esta población, comprensiva de 12 metros de ancho por 30 metros de largo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del art. 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Baltanás 21 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *A. Carranza*.

3532

##### BAÑOS DE CERRATO

Aprobado por el pleno de este ayuntamiento, propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos dentro del presupuesto ordinario de gastos y por las cantidades expresadas en este expediente, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Venta de Baños 30 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *José Paredes*.

3683

##### BASCONES DE OJEDA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Báscones de Ojeda 25 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *Adolfo Díez*.

3643

##### BECERRIL DEL CARPIO

###### EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 24 del mes de noviembre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de diversas atenciones propias del Municipio que constan detalladas en el expediente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Becerril del Carpio 24 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *Adrián Val*.

3624

##### CALZADA DE LOS MOLINOS

###### EDICTO

Formados con sujeción a las bases y ordenanzas del presupuesto ordinario del ejercicio de 1961 los padrones para exacción de los distintos derechos y tasas y arbitrios establecidos en las mismas que a continuación se expresan y aprobados por este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones quedan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo reglamentario de diez días, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, siempre que sean vecinos del Municipio o contribuyentes afectados, y presentar durante el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas por escrito y fundadas en hechos concretos, advirtiéndose que finalizado este plazo surtirán todos los efectos legales, ini-

ciándose la recaudación en período voluntario en la forma y plazos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación de 28 de diciembre de 1948.

###### PADRONES QUE SE EXPONEN

Sobre el consumo de carnes.

Idem íd. de vinos.

Idem del tránsito de animales por vías públicas.

Idem caída de aguas a la vía pública.

Idem aprovechamiento parcelas comunales.

Idem saca de gravas, tierras y otros materiales.

Idem licencia de obras.

Calzada de los Molinos 25 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *S. Medina*.

3662

##### CERVERA DE PISUERGA

###### EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 25 del mes de noviembre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de diversas atenciones inaplazables del Municipio, por un importe de VEINTISIETE MIL pesetas, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Cervera de Pisuerga 27 de noviembre de 1961.—El Alcalde (ilegible).

3654

##### COZUELOS DE OJEDA

###### EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de diversas partidas del presupuesto municipal ordinario, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Cozuelos de Ojeda 26 de noviembre de 1961.—El Alcalde (ilegible).

3640

## FUENTES DE NAVA

## EDICTO

En el día de la fecha ha comparecido ante esta Alcaldía el vecino de esta villa don Sebastián Díez Alonso, manifestando que en la noche del día dieciocho de octubre, se unió a su rebaño de ganado lanar, cuando se hallaba en el campo, próximo al término de Baquerín de Campos, un cordero, cuyas señas son: peso 18 kilos, color blanco, macho, con una marca en la oreja derecha.

Lo que se publica a fin de que el que resulte ser su legítimo dueño, pase a recogerle a este Ayuntamiento.

Fuentes de Nava 27 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Mariano Alonso. 3661

## VELILLA DEL RIO CARRION

Aprobado por este Ayuntamiento el cuarto suplemento de crédito, para reforzar las partidas del presupuesto ordinario que en el mismo se hacen mención, se halla el mismo de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo reglamentario, para su examen y reclamaciones.

Velilla del Río Carrión 22 de noviembre de 1961.—El Alcalde, P. Madrazo. 3578

## LANTADILLA

## EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 19 del mes de noviembre, la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de ciertas atenciones que se especifican en los expedientes respectivos, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles los oportunos expedientes, al objeto de oír reclamaciones.

Lantadilla 24 de noviembre de 1961.—El Alcalde, A. González. 3656

## MANQUILLOS

## EDICTO

Aprobada por la Corporación de mi presidencia, propuesta de habilitación de crédito por medio de superávit, para atender al pago de cuotas de la Mutualidad de Admón. Local y Derechos Reales de Personas Jurídicas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Manquillos 24 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Zósimo García. 3609

## OLEA DE BOEDO

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito por superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de las obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Olea de Boedo 23 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Vicente López. 3600

## PERALES

## EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 24 del mes de noviembre, la oportuna propuesta de habilitación de crédito por medio de superávit, para atender al pago de cuota de Mutualidad de Administración Local, Licencias Forestales y Personas Jurídicas (Derechos Reales), queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Perales 24 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Flaviano Esteban. 3654

## VALORIA DE AGUILAR

## EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 15 del mes de noviembre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de y superávit, para atender al pago de obligaciones varias en diferentes capítulos y artículos del presupuesto ordinario del actual ejercicio, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Valoria de Aguilar 25 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Alejo Martín. 3646

## VILLACIDALER

## EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de las obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días,

a los efectos de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del art. 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villacidaler 25 de noviembre de 1961.—El Alcalde, D. González. 3608

## Documentos expuestos

## PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1962

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de 1962, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes del término municipal.
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

## AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Añoza.	3681
Villabasta.	3668
Villaelas de Valdavia.	3669
Villaumbrales.	3684
Villatoquite.	3682

## PADRON DE LA CONTRIBUCION DE RUSTICA Y PECUARIA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1962, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesa-

dos, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Villalobón. 3636

ARBITRIOS MUNICIPALES DE RUSTICA Y PECUARIA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1962, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Villalobón. 3636

PADRON DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1962, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Bustillo de la Vega. 3658  
Calahorra de Boedo. 3674  
Páramo de Boedo. 3675  
Renedo de la Vega. 3657  
Villabermudo. 3678  
Villanueva del Rebollar. 3686

Anuncios particulares

EDICTO

Se notifica que en la Notaría de Palencia a cargo de don Francisco Pastor Moreno, con Estudio en plaza de San Lázaro, número 1, se tramita acta de notoriedad a requerimiento de don José Martín García, vecino de Palencia, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de mil doscientos litros de agua por segundo totalmente recuperable después de su utilización

para mover un molino maquilero de su propiedad titulado San Román, derivadas del río Carrión y también para el riego de una finca rústica de su propiedad, sita al mismo pago de San Román, de este término, de haber ochenta áreas y setenta y tres centiáreas, para la que se utilizan diez mil litros hora, en los meses de junio a septiembre, inclusives, un día a la semana, y dos o tres horas en cada día.

Lo que se hace público a los fines de la regla 4.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que los que puedan ostentar algún derecho sobre tal aprovechamiento comparezcan en la expresada Notaría en el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este Edicto, para exponer y justificar sus derechos.

Palencia diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Francisco Pastor Moreno.

EDICTO

Se notifica que en la Notaría de Palencia a cargo de don Francisco Pastor Moreno, con Estudio en plaza de San Lázaro, número 1, se tramita acta de notoriedad a requerimiento de don Victoriaño Tejada Varas y de doña Agueda Tejada Requena, vecinos de Palencia, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de veintiocho mil litros de agua por hora durante los meses de abril a octubre, inclusives, derivadas del río Carrión para riego de la huera de su propiedad, sita al pago de la Isla, de este término, de haber cuatro hectáreas y cincuenta áreas. La utilización de las aguas se verifica en dichos meses, sin periodicidad fija, durante unas seis horas por día, y en los restantes meses del año se usa alguna vez, esporádicamente.

Lo que se hace público a los fines de la regla 4.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario para los que puedan ostentar algún derecho sobre tal aprovechamiento comparezcan en la expresada Notaría en el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este Edicto, para exponer y justificar sus derechos.

Palencia diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Notario autorizante, Francisco Pastor Moreno.

EDICTO

Se notifica que en la Notaría de Palencia a cargo de don Francisco Pastor Moreno, con Estudio en plaza de San Lázaro, número 1, se tramita acta de notoriedad a requerimiento de don Vicente Delgado Doncel, vecino de Palencia, para acreditar la adquisición por

prescripción de un aprovechamiento de dieciocho mil litros de agua por hora, durante los meses de abril a octubre, inclusives, sin una periodicidad fija y durante unas seis horas por día, y en los restantes meses del año se usa alguna vez esporádicamente, derivadas del río Carrión para riego de una tierra de su propiedad, sita en el camino de San Román, de este término, de haber de tres hectáreas, veintinueve áreas y ochenta y nueve centiáreas.

Lo que se hace público a los fines de la regla 4.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que los que puedan ostentar algún derecho sobre tal aprovechamiento comparezcan en la expresada Notaría en el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este Edicto, para exponer y justificar sus derechos.

Palencia diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Francisco Pastor Moreno.

3476

EDICTO

Se notifica que en la Notaría de Palencia a cargo de don Francisco Pastor Moreno, con Estudio en plaza de San Lázaro, núm. 1, se tramita acta de notoriedad a requerimiento de doña Petra Zarzosa Cebrián, doña Josefá y doña Celestina Cebrián Baldajos y don Fulgencio Grijalvo Marín, mayores de edad, vecinos de Palencia, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de dieciocho mil litros de agua por hora, derivadas del río Carrión para riego de las huertas de su propiedad, sitas en el barrio de Allende el Río, a la bajada del puente de los Canónigos, de este término, de haber en junto dos hectáreas, diecinueve áreas y sesenta centiáreas. La utilización de las aguas se verifica en los meses de mayo a septiembre, inclusives, sin una periodicidad fija y durante ocho horas por día; en los restantes meses del año se usa alguna vez, esporádicamente.

Lo que se hace público a los fines de la regla 4.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que los que puedan ostentar algún derecho sobre tal aprovechamiento comparezcan en la expresada Notaría en el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este Edicto, para exponer y justificar sus derechos.

Palencia veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Notario Autorizante, Francisco Pastor Moreno.

3569